No. GS-2025- 045652 **AREAD/GRULO-MEPOY 20.1**

Popayán, 13 JUL 2025

Señor coronel
JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Avenida Panamericana 1N - 75
Popayán (Cauca).

ASUNTO: **informe de supervisión del contrato No. 90-2-10055-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2025**	**Hasta**	**13/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actuali01, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-030417 de fecha 12 de mayo de 2025, el señor Coronel JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe Julio Cesar Solano Cobo Jefe del Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

 GS-2025-034885-MEPOY del 30 de mayo de 2025
 GS-2025-043191-MEPOY del 30 de junio de 2025

Información del contrato

Contrato No.	**No. 90-2-10055-25**
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE BANDERAS PARA INTERIOR Y EXTERIOR (COLOMBIA, POLICIA NACIONAL Y MUNICIPIO DE POPAYAN, MUNCIPIO DE SOTARA,

	MUNICIPIO DE PURACE Y MUNICIPIO DE TIMBIO) Y ELEMENTOS DE PRESENTACION (MANTELES TIPO FALDON, CUBREMANTELES Y FORROS PARA SILLAS PLASTICAS) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN.
Contratista	NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS
Representante legal	CARLOS ANDRES GARCIA CASTELLANOS
Valor inicial del contrato	$ 15.017.300,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 15.017.300,00
Plazo de ejecución inicial	El contrato tendrá un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir del oficio de inicio de contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	13/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	29/07/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 01 de julio de 2025, el señor contratista envía mediante mensaje de datos al correo mepoy.logistica@policia.gov.co los formatos de las actas de declaración anexando las modificaciones de las mismas.

El día 08 de julio de 2025, mediante GEPOL GS-2025-022354-DILOF, el señor Mayor Julio Zuluaga Torres, Jefe Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional de Colombia, envía al supervisor de contratos la respuesta a la comunicación oficial GS-2025-042715-MEPOY, en la cual manifiestan las declaraciones de conformidad entregadas por el contratista.

El día 10 de julio de 2025, mediante mensaje de datos Nro. 142 – AREAD - GRULO, se envía a DILOF GUCAL, la solicitud para que se realice el muestreo del 100% de los elementos pactados dentro del contrato No. 90-2-10055-25 cuyo objeto es la "*ADQUISICION DE BANDERAS PARA INTERIOR Y EXTERIOR (COLOMBIA, POLICIA NACIONA, MUNICIPIO DE POPAYAN, MUNICIPIO DE SOTARA, MUNICIPIO DE PURACE Y MUNICIPIO DE TIMBIO) Y ELEMENTOS DE PRESENTACION (MANTELES TIPO FALDON, CUBREMANTELES Y FORROS PARA SILLAS PLASTICAS) PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEMAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN*", según los compromisos adquiridos en la reunión de coordinación realizada el día 27 de mayo del año 2025 vía Microsoft Teams, y plasmados en el Acta No. 013 AREAD

GRULO del 27/05/2025, cabe indicar que las declaraciones de conformidad fueron radicadas mediante No. De Gepol GS-2025-037233 y GS-2025-042715 MEPOY.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	N/A	anexar planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:					CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD POLICIAL	DESCRIPCIÓN	CANT	N/A	No se han recepcionado elementos, debido a que está a la espera que el contratista realiza las declaraciones de conformidad por cada uno de los elementos que se va a evaluar y sean radicados para ser revisados por el Grupo Control Calidad en la ciudad de Bogotá, y posterior a ello sea ingresado los elementos al almacén para verificación y expedición del concepto técnico de aceptación de los elementos teniendo en cuenta que cuentan con norma técnica, es de anotar que se encuentra dentro de los plazos establecidos dentro del contrato.
1	02-02-01-002-007	MEPOY (GRULO)	Banderas para izar exterior (Colombia)	16		
2			Banderas para izar exterior (Policía)	16		
3			Banderas para izar exterior (Popayán)	13		
4		MEPOY (GRULO)	Bandera de protocolo interior (Colombia)	3		
5			Bandera de protocolo interior (Policía Nacional)	3		
6			Bandera de protocolo interior (Popayán)	3		
7			Bandera de protocolo-interior (municipio de Sotará Cauca)	1		
8			Bandera de protocolo interior (municipio de Puracé Cauca)	1		
9			Bandera de protocolo interior (municipio de Timbío-Cauca)	1		
10		MEPOY (SEGUR)	Banderas para izar exterior (Colombia)	6		
11			Banderas para izar exterior (Policía)	6		
12			Banderas para izar exterior (Popayán)	4		
13		MEPOY (GRULO)	Mantel tipo faldón	17		
14			Mantel tipo faldón	11		
15			Cubremanteles color verde manzana	12		
16			Forros para sillas plásticas	37		
VALOR TOTAL A REGISTRAR						

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento la supervisión destaca que no se han presentado situaciones anormales o de relevancia a la ejecución del contrato, ya se realizó la reunión de coordinación y se está a la espera que el señor contratista radique las declaraciones de conformidad de cada uno de los elementos a evaluar por el Grupo de Control Calidad en la Ciudad de Bogotá.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 16 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 74 días calendario para que finalice el plazo de ejecución, ya se realizó la reunión de coordinación donde se plasmaron todos los compromisos y el desarrollo de las actividades para culminar satisfactoriamente el contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en **UN SOLO PAGO TOTAL** dentro de los sesenta días (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o del mes siguiente, si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y l disponibilidad de caja de la Dirección Administrativa y Financiera.

PARAGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en un solo pago en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Popayán, por inconsistencias por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Popayán se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la Policía Metropolitana de Popayán.

NOTA: La factura electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos **#$ 16-01-01-M12 #$;** el número de la orden de compra y/o contrato que se genere; correo el supervisor.

Beneficiario: NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS
NIT: 900207450-6
CUENTA No. 183-914035-42
TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.017.300,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 15.017.300,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	$0	$0	$0

4.2 Entrada de Bienes: Al momento no se han recepcionado los bienes objeto del contrato.

5. RECOMENDACIONES: Al momento no se tiene ninguna recomendación

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **JULIO CESAR SOLANO COBO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán
Supervisor Contrato No. **90-2-10055-25**
cesar.solano@correo.policia.gov.co
3202749295